



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **50103 CD-FP-PS** del diputado Lenci, por el cual se modifica el artículo 1 de la ley 14138 (Declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 132, Asamblea del año XIII de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Modifícase el artículo 2 de la ley 14138, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2 - El inmueble se encuentra ubicado en calle Mitre de Villa Gobernador Gálvez, a 30 metros de la calle Iriondo; Manzana 57 – Parcela 03 - Lotes 9, 10, 11 y 12; Superficie 2.600,00 metros cuadrados; inscripto al Tomo 078B – Folio 1011 – N° 041225 de fecha 27/12/1926 del Registro General Propiedad Inmueble. Propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160800-340259/0000.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 17 de mayo de 2023.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ – CIANCIO – PINOTTI.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE